



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

San Borja, 15 de abril de 2015

INFORME N° 330-2015-SMV/08.3

PARA : **Sr. Hans Carlos Zeiter Bassallo**
Superintendente Adjunto de la Oficina General de Administración

DE : **Sr. José Bernuy Vallejos**
Jefe de la Unidad de Logística

ASUNTO : **DONACIÓN DE BIENES A EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS - RAEE**

REF. : **Expediente N° 2014009531**

PROCEDIMIENTO DE:

BAJA	
DONACION	X

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD : SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV.

UBICACION DE LA ENTIDAD : AV. SAN BORJA NORTE N° 382 – SAN BORJA

II. DOCUMENTACION DE BAJA QUE SE ADJUNTA

1. INFORME DEL AREA USUARIA
2. RESOLUCION QUE SUSTENTA LA ADQUISICION
3. ORDEN DE COMPRA
4. ACTA DE RECEPCION
5. NOTA DE ENTRADA AL ALMACEN
6. PECOSA
7. INFORME FINAL DEL INVENTARIO
8. OTROS (especifique)

II. DOCUMENTACION DE DONACION QUE SE ADJUNTA

1. SOLICITUD DE DONACION DEBIDAMENTE SUSTENTADA
2. REGISTRO VIGENTE EN DIGESA COMO EPS-RS, EC-RS O SISTEMA DE MANEJO DE RAEE
3. ACTA DE SELECCIÓN DE BIENES
4. COPIA DEL DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL
5. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES
6. OTROS (especifique)



III. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM – Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA – Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Resolución de la Gerencia General N° 027-2008-EF/94.01.2, que aprueba el Procedimiento para la Administración y Disposición del Patrimonio Mobiliario de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores.
- Directiva N° 003-2013/SBN – Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE

IV. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 22-2015-SMV/08 de fecha 07 de abril de 2015, la Oficina General de Administración aprobó la baja de noventa y nueve (99) bienes patrimoniales de propiedad de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de los cuales cuarenta y nueve (49) bienes corresponden a equipos de cómputo y otros cuarenta y nueve (49) corresponden a equipos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones. Dichos bienes se encuentran obsoletos y en muchos casos su reparación resulta onerosa, recomendándose, según informe técnico N° 217-2015-SMV/08.3, su transferencia a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS).

A continuación se detallan los bienes propuestos para ser transferidos a los Operadores de RAEE:

- Bienes de cómputo

Descripción	Cantidad
COMPUTADORA DE MANO - WORKPAD	2
COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	9
IMPRESORA LASER	1
MONITOR A COLOR	7
TECLADO - KEYBOARD	12
UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	18
TOTAL	49

- Equipos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones:

Descripción	Cantidad
ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	1
AUDIFONOS PROFESIONALES	4
DETECTOR DE HUMO	3
EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	1



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	3
EXTRACTOR DE AIRE	1
GRABADORA DE DISCO COMPACTO	1
GRUPO ELECTROGENO	1
MICROFONO INALAMBRICO	2
MINICOMPONENTE	1
PIZARRA ELECTRONICA	3
REFLECTOR	4
SECADORA DE MANOS	8
TELEFONO	5
TELEFONO CELULAR	9
TRANSFORMADOR	1
VIDEOGRABADORA	1
TOTAL	49

- Mediante Resolución Gerencia General N° 027-2008-EF/94.01.2 se aprueba el Procedimiento para la Administración y Disposición del Patrimonio Mobiliario de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (hoy SMV) el cual establece en su artículo 6° que la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración es la unidad orgánica responsable del control patrimonial, correspondiéndole la planificación, supervisión y disposición de los bienes muebles de propiedad de la Entidad y de los que se encuentran bajo su administración.

VI. ANÁLISIS

- Los bienes materia de evaluación corresponden a noventa y ocho (98) bienes de cómputo, equipos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones. Estos bienes se encuentran categorizados de acuerdo al Anexo 02 del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, tal como se muestra a continuación:

Descripción	Categoría AEE
ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
AUDIFONOS PROFESIONALES	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO
COMPUTADORA DE MANO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
DETECTOR DE HUMO	INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL
EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	GRANDES ELECTRODOMESTICOS
EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

EXTRACTOR DE AIRE	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS
GRABADORA DE DISCO COMPACTO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
GRUPO ELECTROGENO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS
IMPRESORA LASER	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
MICROFONO INALAMBRICO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO
MINICOMPONENTE	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO
MONITOR A COLOR	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
PIZARRA ELECTRONICA	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO
REFLECTOR	APARATOS DE ALUMBRADO
SECADORA DE MANOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS
TECLADO - KEYBOARD	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
TELEFONO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
TELEFONO CELULAR	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
TRANSFORMADOR	HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS
UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
VIDEOGRABADORA	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO

2. Según el literal n, del numeral 5.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, los RAEE se definen como los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos.

En ese sentido a fin de evaluar su tiempo de vida útil, se muestra a continuación el año en que estos bienes fueron adquiridos:

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	AÑO	DENOMINACION
1	462200500005	1994	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS
2	952210700012	2007	AUDIFONOS PROFESIONALES
3	952210700011	1994	AUDIFONOS PROFESIONALES
4	952210700010	2007	AUDIFONOS PROFESIONALES
5	952210700008	2007	AUDIFONOS PROFESIONALES
6	740802750007	2010	COMPUTADORA DE MANO - WORKPAD
7	740802750005	1994	COMPUTADORA DE MANO - WORKPAD
8	740805000060	2009	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL
9	740805000055	1994	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL
10	740805000053	1994	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

11	740805000051	2007	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL
12	740805000050	2006	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL
13	740805000046	2006	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL
14	740805000044	2006	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL
15	740805000042	2006	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL
16	740805000041	2006	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL
17	882221120099	2012	DETECTOR DE HUMO
18	882221120105	2012	DETECTOR DE HUMO
19	882221120111	2012	DETECTOR DE HUMO
20	462247850031	2006	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA
21	112236140079	2004	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
22	112236140069	2003	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
23	112236140055	2002	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
24	112248020008	1998	EXTRACTOR DE AIRE
25	740827500004	2004	GRABADORA DE DISCO COMPACTO (CD ROM)
26	462265070001	1994	GRUPO ELECTROGENO
27	740841000127	2012	IMPRESORA LASER
28	952255290005	2000	MICROFONO INALAMBRICO
29	952255290002	2000	MICROFONO INALAMBRICO
30	952255670003	1994	MINICOMPONENTE
31	740877000324	2004	MONITOR A COLOR
32	740877000339	2004	MONITOR A COLOR
33	740877000318	2004	MONITOR A COLOR
34	740877000310	2004	MONITOR A COLOR
35	740877000301	2004	MONITOR A COLOR
36	740877000267	1994	MONITOR A COLOR
37	740877000223	1994	MONITOR A COLOR
38	742262040009	1995	PIZARRA ELECTRONICA
39	742262040007	1995	PIZARRA ELECTRONICA
40	742262040003	1995	PIZARRA ELECTRONICA
41	462282280015	1994	REFLECTOR
42	462282280014	1994	REFLECTOR
43	462282280012	1994	REFLECTOR
44	462282280010	1994	REFLECTOR
45	252285360019	2010	SECADORA DE MANOS
46	252285360017	1997	SECADORA DE MANOS
47	252285360015	1997	SECADORA DE MANOS
48	252285360014	1997	SECADORA DE MANOS
49	252285360011	1997	SECADORA DE MANOS
50	252285360006	1997	SECADORA DE MANOS
51	252285360002	1997	SECADORA DE MANOS
52	252285360001	1997	SECADORA DE MANOS
53	740895000474	2009	TECLADO - KEYBOARD
54	740895000456	2009	TECLADO - KEYBOARD
55	740895000444	2009	TECLADO - KEYBOARD
56	740895000349	2004	TECLADO - KEYBOARD
57	740895000340	2004	TECLADO - KEYBOARD
58	740895000320	2004	TECLADO - KEYBOARD



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

59	740895000317	2004	TECLADO - KEYBOARD
60	740895000298	2004	TECLADO - KEYBOARD
61	740895000291	2004	TECLADO - KEYBOARD
62	740895000289	2004	TECLADO - KEYBOARD
63	740895000288	2004	TECLADO - KEYBOARD
64	740895000286	2004	TECLADO - KEYBOARD
65	952282870475	2011	TELEFONO
66	952282870215	2004	TELEFONO
67	952282870205	2003	TELEFONO
68	952282870169	2001	TELEFONO
69	952282870165	2001	TELEFONO
70	952283250076	2010	TELEFONO CELULAR
71	952283250080	2010	TELEFONO CELULAR
72	952283250067	2005	TELEFONO CELULAR
73	952283250066	2005	TELEFONO CELULAR
74	952283250065	2005	TELEFONO CELULAR
75	952283250060	2005	TELEFONO CELULAR
76	952283250056	2005	TELEFONO CELULAR
77	952283250055	2005	TELEFONO CELULAR
78	952283250019	2005	TELEFONO CELULAR
79	462299500037	1994	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/8 UIT)
80	740899500313	2004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
81	740899500308	2004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
82	740899500306	2004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
83	740899500305	2004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
84	740899500303	2004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
85	740899500300	2004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
86	740899500293	2004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
87	740899500291	2004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
88	740899500290	2004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
89	740899500288	2004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
90	740899500285	2004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
91	740899500283	2004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
92	740899500280	2004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
93	740899500278	2004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
94	740899500275	2004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
95	740899500103	1994	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
96	740899500065	1994	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
97	740899500030	1995	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU
98	952299120003	2005	VIDEOGRABADORA

Del cuadro anterior se aprecia que la mayoría de los bienes se encuentra totalmente depreciados, superando su tiempo de vida útil, estos bienes, según Memorándum N° 17-2015-SMV/09 de fecha 06 de febrero de 2015 e Informe Técnico de fecha 13 de marzo de 2015 se encuentran obsoletos o su repotenciación resulta inviable, por lo que se catalogan como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.



3. El numeral 3 del artículo 10º del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos establece que los generadores del sector público, están obligados a realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada. Cabe señalar que dichos bienes no resultan de utilidad para el sistema educativo, debido a que se encuentran obsoletos y su mantenimiento o reparación resulta oneroso, dado que parte principal de sus componentes está malogrado.
4. El numeral 6.2.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN define la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, como el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferirlos gratuitamente a favor de la EPS-RS, EC-RS registrados ante DIGESA o DIRESA o a los sistemas de manejo de RAEE.
5. El artículo 122º del Reglamento de la Ley 29151, establece los actos de disposición para los bienes dados de baja, los cuales son:
 - Subasta pública o restringida
 - Donación
 - Transferencia, incluyendo la retribución de servicios,
 - Permuta,
 - Destrucción, o
 - Dación en pago.

De acuerdo con los numerales 3, 4 y 5 únicamente correspondería donar los noventa y ocho (98) bienes identificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE a los sistemas de manejo establecidos, una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada.

Según Registro de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), se cuenta con dieciocho (18) Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos RAEE (EPS-RS) y nueve (9) Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos RAEE (EC-RS), a las cuales se podría donar los RAEE dados de baja.

EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS RAEE – (EPS-RS)

N°	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN LEGAL			REGISTRO EMPRESA COMERCIALIZ. DE RESIDUOS SOLIDOS	REGISTRO VIGENTE
		Dirección Legal	Distrito	Prov.		HASTA
1	ANCRO S.R.L.	Av Los Cipreses N° 250, Zona Industrial	Santa Anita	Lima	EPNA-882-13	28/11/2017

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

2	BEFESA PERU S.A.	Av. Republica de Panama N° 3030, Interior 1202	San Isidro	Lima	EPNA-734-12	07/06/2016
3	BRUNNER E.I.R.L. (Planta N° 3)				EPOA-772-12	23/10/2016
4	COMIMTEL S.A.C.	Av. Alfredo Mendiola N° 8034, Urb. Pro-Industrial	San Martín de Porres	Lima	EPNA-865-13	24/10/2017
5	COMUNIDAD DE TRAPEROS DE EMAUS-TRUJILLO	Mz. B Lote 06 - Urb. Progresiva Metropolitana	Trujillo	Trujillo	EPLA-836-13	20/06/2017
6	CENTURY ECOLOGICAL CORPORATION S.A.C. - ECOCENTURY S.A.C.	Av. Alameda del Premio Real, Urb. Huertos de Villa, Mz. P-01, Lt. 01	Chorrillos	Lima	EPNA-669-11	16/12/2015
7	EMPRESA COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS VIDA VERDE S.A.C.	Calle Casique Cinto N° 317 Urb. Latina	Jose Leonardo Ortiz	Chiclayo	EPMA-867-13	10/10/2017
8	GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.	Av. Defensores del Morro, Km. 21, Lotización Fundo Villa Baja, Lt. 1-C	Chorrillos	Lima	EPNA-828-13	23/05/2017
9	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA S.R.L. - INQUILIMA S.R.L.	Calle 8, Mz. C, Lt. 08 - Urb. Industrial La Milla	San Martín de Porres	Lima	EPNA-669-11	30/11/2015
10	INVERSIONES GENERALES CRISTIAN S.R.L.	Av. Atahualpa N° 300, Ba. La Florida	Cajamarca	Cajamarca	EPFA-814-13	15/03/2017
11	GREEN CARE DEL PERU S.A.C.	Av. Revolucion N° 648, Mz. I-15, Lote 24, Zona Industrial	Ventanilla	Callao	EPNK-902-14	16/01/2018
12	J & B SEÑOR DE LA MISERICORDIA S.A.C.	Urb. Costa Mar - Ex fundo Oquendo, Av. Francia Mz. G, Lt. 10	Callao	Callao	EPNK-631-11	10/08/2015
13	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	Jr. Las Herramientas N° 1881, Asoc. Viv. San Remo	Cercado de Lima	Lima	EPNA-712-12	28/03/2016
14	PERU GREEN RECYCLING S.A.C.	Av. Gerardo Unger, Mza. A Lote 3 Lot. Industrial Naranjal	San Martín de Porres	Lima	EPNA-852-13	29/08/2017
15	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. - PROMAS S.R.L.	Av. Túpac Amaru N° 1143, 2° Piso, Urb. Primavera	Trujillo	Trujillo	EPLA-745-12	10/07/2016

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

16	TECNISAN E.I.R.L.	Av. Angamos Este N° 589, 3er Piso	Surquillo	Lima	EPNA-956-14	01/09/2018
17	V & V INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	Av. Alfredo Mendiola Cuadra 65, Mz. E-Lote 26, Urb. Asoc. Río Santa Baja	Los Olivos	Lima	EPNA-829-13	17/05/2017
18	WR INGENIEROS E.I.R.L.	Calle Los Cerezos N° 230 Mz. J, Lote 03, Lotización Chillón	Puente Piedra	Lima	EPNA-1035-15	17/02/2019

EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SOLIDOS RAE - (EC-RS)

No.	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN LEGAL			REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS	REGISTRO
		Dirección Legal	Distrito	Prov.		VIGENTE HASTA
1	BEFESA PERU S.A.	Av. República de Panamá N° 3030, Interior 1202	San Isidro	Lima	ECNA-1267-12	28/03/2016
2	CARESNY'S SOLUTION IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C. - CARESNY PERU S.A.C.	Av. Juana de Arco N° 683, Asociación de Pequeños Agricultores Zapallal	Puente Piedra	Lima	ECNA-1539-14	29/04/2018
3	COMPANÍA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.	Av. Argentina N° 5064	Callao	Callao	ECNK-1373-12	25/10/2016
4	COMIMTEL S.A.C.	Av. Mendiola Alfredo N° 8034, Urb. Pro Industrial, 6° Sector	San Martín de Porres	Lima	ECNA-1283-12	23/04/2016
5	ECOAZUL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ECOAZUL S.A.C.	Av. Yahuaraca Mz. J Lt. 18, Sector Pedregal bajo	San Antonio	Huaro chiri	ECNG-1551-14	09/06/2018
6	INGENIERÍA & SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Jr. Francisco de Zela N° 647- Independencia	Independenci a	Huara z	ECBA-1584-14	09/09/2018
7	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	Jr. Las Herramientas N° 1881, Asoc. Viv. San Remo	Cercado de Lima	Lima	ECNA-1182-11	24/11/2015
8	PERU GREEN RECYCLING S.A.C.	Av. Gerardo Unger N° 5169, Urbanización Industrial Naranjal	Los Olivos	Lima	ECNA-1502-13	07/11/2017



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

9	TECNISAN E.I.R.L.	Av. Angamos Este N° 859, 3er Piso	Surquillo	Lima	ECNA-1533-14	28/02/2018
---	-------------------	---	-----------	------	--------------	------------

6. En el artículo 124º del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se establece el procedimiento para los actos de disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades, señalando que la Oficina General de Administración es el órgano encargado de la aprobación del acto de disposición.

Para el proceso de donación en curso no serán consideradas las Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) y Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) ubicadas fuera de Lima ni las que no indican la fecha de vigencia de su registro.

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES

La relación de los 98 bienes a donarse se describen en anexo adjunto "Listado de bienes propuestos para donación RAEE - 2015", los cuales presentan el código patrimonial, denominación, detalles técnicos, estado de conservación, año de fabricación, valor contable y causal de baja, de conformidad con la Resolución 027-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN - Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.

Dicho anexo "Listado de bienes propuestos para donación RAEE - 2015", tiene 98 bienes y su valor total asciende a S/. 9 348.17 (nueve mil trescientos cuarenta y ocho con 17/100 nuevos soles).

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Recomendar la transferencia en la modalidad de donación de los noventa y ocho (98) bienes muebles calificados como RAEE, a favor de alguna de las siguientes empresas:

- ANCRO S.R.L.
- BEFESA PERU S.A.
- BRUNNER E.I.R.L.
- CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C. - CARESNY PERU S.A.C.
- CIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.
- COMIMTEL S.A.C.
- CENTURY ECOLOGICAL CORPORATION S.A.C. - ECOCENTURY S.A.C.
- COMPAÑÍA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.
- ECOAZUL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ECOAZUL S.A.C.
- GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.
- INDUSTRIAL QUIMICA LIMA S.R.L. - INQUILIMA S.R.L.
- GREEN CARE DEL PERU S.A.C.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

- J & B SEÑOR DE LA MISERICORDIA S.A.C.
- MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.
- PERU GREEN RECYCLING S.A.C.
- TECNISAN E.I.R.L.
- V & V INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.
- WR INGENIEROS E.I.R.L.

Para tal efecto, en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del presente Informe Técnico, la Unidad de Logística comunicará el listado de bienes a las empresas antes mencionadas, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles. Adicionalmente, la Unidad de Logística se encargará de publicar en la página web de la institución la expedición del presente Informe Técnico.

Una vez recibidas las solicitudes de las referidas empresas, deberá efectuarse la donación a la empresa que contestó por escrito en primer lugar, quien deberá presentar la documentación que exige la Directiva N° 003-2013/SBN. Previa evaluación se proyectará la resolución de donación, elevando el expediente administrativo a la Oficina General de Administración para aprobar la condición de bienes dados de baja en calidad de RAEE y la donación de los mismos a favor de un operador de RAEE.

Atentamente,

Firmado por: BERNUY VALLEJOS Jose Luis (FAU2013101)
Razón:
Fecha: 16/04/2015 10:27:46 a.m.

José Luis Bernuy Vallejos
Jefe
Unidad de Logística

Firmado por: GONZALEZ ACERO Carlos Alberto (FAU2013101)
Razón:
Fecha: 16/04/2015 10:47:16 a.m.